



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

Prosperidad
para todos

INFORMACIÓN DE CONTACTO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA

Director: Calos Alberto Robles Cocuyame.

Av. Jiménez, No 7-65

Correspondencia: Carrera 8 13 31 piso 5

Teléfono: (57-1) 3341199 ext 310 - 182, Fax: 2828388

Correo electrónico:

direccion.pesca@minagricultura.gov.co

Línea 018000510050

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

VICEMINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS

Directora: Xiomara Lucía Sanclemente

Calle 37 No. 8-40

Conmutador: (57-1) 3323434 - 3323400

Correo electrónico:

correspondencia@minambiente.gov.co



www.minagricultura.gov.co

Línea 018000510050

Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

República de Colombia



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

Prosperidad
para todos



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

Prosperidad
para todos

DIRECCIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA

EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA LE APUNTA AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE



A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LA AGENDA AMBIENTAL INTERMINISTERIAL

La Agenda Ambiental Interministerial, es un instrumento de coordinación intersectorial suscrito en 2007 entre los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como mecanismo de articulación para la formulación de políticas conjuntas y la expedición de la normativa correspondiente para el sector productivo y ambiental.

La Agenda está conformada por varios grupos de trabajo en los cuales se discute y acuerda un tema en particular. Los asuntos relacionados con el sector pesquero y acuícola, se tratan en el grupo “recursos hidrobiológicos y pesqueros”.

La Agenda se sustenta en los siguientes planteamientos:

La protección y recuperación ambiental del país, es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, debe establecer los criterios ambientales a ser incorporados en la formulación de las políticas sectoriales y en los procesos de planificación de los demás ministerios y entidades, previa consulta. Igualmente, tiene la función de promover y orientar la adopción de criterios de sostenibilidad en la gestión de los sectores productivos e institucionales.

El Decreto 2478 de 1999, señala que es competencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, armonizar y coordinar la formulación y adopción de la política de protección y uso productivo de los servicios ambientales, agua, suelo, captura de carbono y biodiversidad con el Ministerio del Medio Ambiente; hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que en el marco de la agenda internacional como impulso al desarrollo sostenible, el país ha firmado o ratificado una serie de acuerdos multilaterales..

RESULTADOS PARA EL SECTOR



El grupo “recursos hidrobiológicos y pesqueros” viene trabajando desde 2008, con los siguientes resultados:

- * Propuesta de ajuste de la normativa del MAVDT relacionada con la declaración e especies exóticas invasoras, particularmente en el componente de I manejo de especies utilizadas en acuicultura.
- * Elaboración del texto de norma orientada a disminuir el riesgo de escape de especies exóticas utilizadas en acuicultura en el territorio nacional. Este ejercicio que contó adicionalmente con la participación del INCODER, se tradujo en la expedición de la Resolución 2424 de 2009, suscrita por dicha entidad.
- * Definición de los criterios para la diferenciación de los recursos pesqueros de los recursos hidrobiológicos, criterios que facilitan la separación de los ámbitos de actuación de las entidades de los sectores ambiental y productivo.



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

PLAN DE ACCION 2011

Las siguientes son las líneas de trabajo del grupo “recursos hidrobiológicos y pesqueros” definidas para el presente año:

- * Definición de lineamientos para acciones de repoblamiento íctico en cuerpos de agua naturales y artificiales en Colombia.
- * Publicación de los resultados del ejercicio de Definición e identificación de recursos hidrobiológicos y pesqueros.
- * Definición de estrategias conjuntas para el manejo ambiental y pesquero de humedales.
- * Avanzar en la formulación de la guía ambiental para la acuicultura.